

AÑO JUDICIAL 2014-2015.

ESTADISTICA

PRIMERA INSTANCIA

En primera instancia se recibieron seiscientos setenta y seis. (En el año pasado, en el mismo periodo, fueron doscientos sesenta y dos), de las cuales trescientas treinta y nueve fueron de la primera sala y trescientas treinta y siete de la segunda sala.

Las entidades de la Administración Pública Estatal que tuvieron mayor número de demandas fueron: Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (CAASIM), con once, Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con diez, Procuraduría General de Justicia con diez.

En relación con los tres órganos de gobierno, las autoridades en contra de las cuales se instalaron juicios de nulidad, en términos generales fueron: treinta y nueve centralizadas; veinte, Organismos Descentralizados y seiscientos diecisiete, Municipales.

Pachuca de Soto acumuló quinientas cincuenta demandas, lo cual representa el ochenta y uno por ciento del total, en este orden de gobierno.

En contra de la Secretaría de Seguridad Pública de dicho municipio se interpusieron 515 demandas.

Otros municipios involucrados en juicios de nulidad fueron: Tulancingo de Bravo, Mineral de la Reforma, Tizayuca, Tula de Allende, Mixquiahuala, Huejutla de Reyes, Tepeji del Río, Atitalaquia, Tepeapulco, Tezontepec de Aldama, Zempoala.

Los actos de autoridad, cuya nulidad se solicitó, de manera estadísticamente mayor, fueron infracciones de tipo multa radar levantadas por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Pachuca de Soto.

En esta misma instancia se resolvieron 409 demandas incluidas las pendientes del periodo inmediato anterior, en 4 de ellas se confirmó el criterio de la autoridad, lo cual representa que el Estado tuvo razón plena, en menos de un caso de cada 10.

En 341 juicios la sentencia definitiva otorgó al particular la razón, al decretar la nulidad lisa y llana. Lo anterior significa que casi nueve demandas de cada 10 lo favorecen, sin condiciones.

16 casos (casi 1 por cada 10) se decretó la nulidad para efectos.

11 casos (casi una por 1 cada 10) se sobreseyeron y en 1 no se configuró la afirmativa ficta; 36 (casi 2 por cada 10 se desecharon).

En cuanto al número de demandas resueltas, este año judicial registró un incremento de más del 50% en relación al anterior.

SEGUNDA INSTANCIA

Con respecto a las resoluciones dictadas por las salas durante el presente periodo, los particulares interpusieron dieciocho recursos de revisión, la autoridad presento dieciséis y ambos uno.

El pleno emitió treinta y cuatro resoluciones definitivas, incluyendo las pendientes del año anterior. Veintitrés (setenta y ocho por ciento) confirmaron las sentencias de primera instancia, cinco (quince por ciento) las revocaron, dos (seis por ciento) las modificaron y en cuatro (once por ciento) se desecho el recurso.

Se emitieron trescientos veinte acuerdos en esta Segunda Instancia.

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Se verificaron veintinueve sesiones ordinarias del pleno y seis extraordinarias.

AMPAROS.

Los justiciables promovieron treinta y ocho amparos en contra de resoluciones dictadas por las salas y el pleno.

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

A la fecha los tribunales federales competentes se han pronunciado en relación con veinticuatro de estos juicios, en el siguiente sentido: seis concedidos, cinco sobreseídos, ocho negados y cinco desechados.

INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

“Quien busca la verdad y claridad en el quehacer gubernamental, encontrará un gobierno transparente”. Este es uno de los postulados en que fundamenta su misión el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

En este contexto, el Tribunal dio contestación a todas y cada una de las solicitudes de información que, vía INFOMEX, recibió por conducto de la Unidad de Información Pública Gubernamental.